En la villa de ciecza a diez y seis dias del mes de mayo
de mill y seiscientos y veinte y un años sus mercedes
de Pº de montesomo alcalde ordinario y fernando
alferez y gº marin rodenas y franco marin garcia
y rodrigo lopez y franco de angosto y morcho ma
rin y cosme garcia y francisco hordoñez franco garcia
falcon regidores concexo justicia y regº de
la villa estando juntos dixeron que hasta ora
no se a tomado quentas de los propios y rentas de
este concexo del año que cumplio por san juan de
junio del año que paso de seiscientos y veinte
y para tomarlas y nonbraron por comisarios
a los dhos gº marin y rodrigo lopez regidores
y ansi mismo mandaron que se le tome quentas
a Pº falcon fuenceana mayordomo que es
de presente de los dhos propios para boron
que se a gastado lo procedido hasta ora y para
otros efectos de este concexo para lo qual
dieron poder en forma a los dhos regidores
y para conpelcer a qualesquier personas den
cas dhas quentas ansi lo mandaron

Pº de montesomo — Hernan perez falcon — Fco hordoñez — Franco de angosto — Franco marin garcia — Gº marin rodenas — Rº lopez marin — Cosme garcia — Hurtado — Mº marin